



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0195-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 18 de Agosto de 2020

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

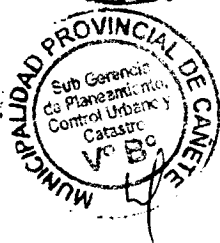
### VISTO:

El expediente N°2753-2020, presentado por el administrado VICTOR ALFONSO BERNABE ESCOBEDO con DNI N° 44990657 solicitando certificado de zonificación y vías, del predio ubicado en el sector Pacay, distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área declarada de 1,000.00 m2.

### CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de fecha 27.02.2020
- Copia de DNI N° 42281257, DNI N°44012715 y DNI N°44990657
- Plano perimétrico, ubicación, memoria descriptiva elaborado y firmado por el ing. Freddy Francisco Fuentes Navarro con CIP N°204592
- Copia fedateada de la Minuta de Independización y compra venta a favor de VICTOR ALFONSO BERNABE ESCOBEDO y otros de fecha 27.07.2020
- Recibo de pagos N°5394 de fecha 27.02.2020 por el monto de S/173.00
- Carta de fecha 07.08.2020



Que, los datos técnicos del predio son:

Adjudicatarios: VICTOR ALFONSO BERNABE ESCOBEDO (33.34%)  
ALBERTO BERNABE ESCOBEDO (33.33%)  
SERGIO BERNABE ESCOBEDO (33.33%)

Ubicación del predio: Altura del km 102 de la carretera Panamericana Sur  
Sector: Pacay  
Distrito: Asia  
Provincia: Cañete  
Departamento: Lima

Medidas, límites y colindancias:

Norte: Colinda con terreno de propiedad de la Comunidad Campesina de ASIA de por medio camino carrozable con tramo A-B con 36.89 ml.  
Sur: Colinda con terreno de propiedad de la Comunidad Campesina de Asia de por medio camino carrozable con tres tramos C-D con 7.15 ml, D-E con 7.84 ml, y E-F con 21.85 ml.  
Este: Colinda con terreno de propiedad de la Comunidad Campesina de Asia un tramo B-C con 25.56 ml.  
Oeste: Colinda con terreno de propiedad de la Comunidad Campesina de Asia de por medio camino carrozable un tramo F-A con 29.39 ml.

Área declarada: 1,000.00 m2.

Perímetro: 128.66 ml.

Sección de Vía: Carretera carrozable vía hacia el lado norte y oeste con sección existente de 6.00 ml a definir en Planeamiento Integral;

Que, con INFORME N°0434-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 18.08.2020 que da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio que se encuentra ubicado en el sector Pacay, jurisdicción del distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 1,000.00 m2. le corresponde una zonificación Pre Urbana (PU) o de Expansión Urbana. Según el DS N°022-2016- Vivienda art. 101. A definir en Planeamiento Integral;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, DS N°022-2016-VIVIENDA, art 101;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

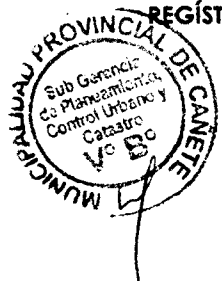
## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 0104-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 18.08.2020 solicitado por el administrado VICTOR ALFONSO BERNABE ESCOBEDO con DNI N° 42281257, del predio ubicado en el sector Pacay, distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área declarada de 1,000.00 m2. y los considerandos expuestos.

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. FRANCO ISABE ALCANTARA GARCIA  
GERENTE DE OBRAS DE SANEAMIENTO URBANO Y R. P.  
Reg. CIP N° 175738